

CLAUSULA ADICIONAL N° 1 AL CONTRATO No 202100230

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600091467 de 2021.
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta 30 de junio de 2022.
ALIADO PROVEEDOR	SPECTRA INGENIERIA S.A.S
NIT:	805.027.282-8
CONTRATO No:	202100230
OBJETO DEL CONTRATO:	Suministro de sistemas inteligentes de monitoreo integral móvil para la secretaria de seguridad y convivencia del municipio de Medellín.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta 31 de diciembre de 2021, previo aprobación a la garantía única de cumplimiento.
FECHA APROBACIÓN GARANTIA	27/10/2021
VALOR DEL CONTRATO:	SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CATORCE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/L (796.014.730) exento de IVA
CLAUSULA ADICIONAL N°1	Ampliación hasta el 30 de junio de 2022.
PLAZO FINAL DEL CONTRATO	Desde el 27 de octubre de 2021, hasta el 30 de junio de 2022

La presente constituye la Cláusula Adicional No.1 a Contrato No.202100230, cuyo objeto es "Suministro de sistemas inteligentes de monitoreo integral móvil para la secretaria de seguridad y convivencia del municipio de Medellín", por la cual se modifica el plazo del Contrato, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. Que entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y la sociedad SPECTRA INGENIERIA S.A.S., el día 22 de octubre de 2021, suscribieron el Contrato Nro. 202100230 cuyo objeto es "Suministro de sistemas inteligentes de monitoreo integral móvil para la secretaria de seguridad y convivencia del municipio de Medellín" con un plazo inicial contado hasta el 31 de diciembre de 2021, previo aprobación a la garantía única de cumplimiento, por un valor inicial de SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CATORCE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/L (796.014.730) exento de IVA.
- B. Que las garantías contractuales fueron aprobadas el 27 de octubre de 2021, por lo que el contrato se encuentra vigente
- C. Que el contrato 202100230 surgió como necesidad manifestada por la secretaria de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín, con cargo al Contrato Interadministrativo Nro. 4600091467 de 2021, cuya fecha de terminación inicial es el 31 de diciembre de 2021.
- D. Que el día 07 de diciembre de 2021, entre la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín y la ESU, se suscribió modificación N°1 al Contrato Interadministrativo Nro. 4600091467 de 2021, por medio de la cual fue ampliado el plazo del contrato

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48

info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín - Antioquia

interadministrativo hasta el día 30 de junio de 2022, lo anterior implica la necesidad de continuar con la prestación del servicio que se realiza a través del proveedor SPECTRA INGENIERIA S.A.S

- E. Que en cumplimiento del reglamento de contratación de la ESU, el supervisor del contrato, bajo radicado No. 2021010581, presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa a esta cláusula adicional, para ampliar el contrato hasta el 30 de junio de 2022, con el fin de cumplir las obligaciones adquiridas por la ESU en el marco del contrato interadministrativo N°4600091467 de 2021 hasta la finalización del mismo.
- F. Que la presente ampliación fue aprobada en el comité de contratación el día 31 de diciembre de 2021, lo cual quedó plasmado en el acta número 93 del comité
- G. Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Modificar el plazo del Contrato No.202100230 en el sentido de ampliar el plazo del mismo hasta el 30 de junio de 2022.

SEGUNDO: El contratista deberá realizar las modificaciones a las garantías expedidas de acuerdo con lo establecido en la presente cláusula adicional.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.


CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.


Para constancia se firma en la ciudad de Medellín el treinta y uno (31) de diciembre de 2021.



EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL
Gerente

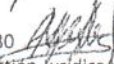

MAURICIO ALBERTO ZULUAGA RAMIREZ
Representante Legal

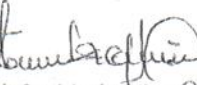
Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios 

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiera 

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General 

Aprobó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia 

Aprobó: Víctor Agustín Hernández - Supervisor del contrato 202100230 

Revisó: Sandra Auxilio Arias - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Catalina Molina Betancur - Profesional Universitario - Unidad Estratégica de Servicios Logísticos 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48

info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín - Antioquia